







MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.03, "Ayudas Técnicas a Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2013 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden del Sr. Alcalde  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



GMD/MCC/MCJR/LEB  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24000001.
PUESTO VIGENTE	1199000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	090000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	2.028934
REF.N	0432 18-11-13